



STEP

20222261020531

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 20 de 2022

Señor
ANONIMO

Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20221850514632

Respetado Señor Anónimo,

En respuesta a la solicitud tramitada por usted ante este Instituto en la que requiere el arreglo de **“BORDE ANDEN ROTO CRA 7 CON CALLE 65 ESQ NOR OCCIDENTAL EN EL SEMAFORO. ESTA DESPRENDIDO UN BORDE DEL ANDEN”**, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Instituto manifiesta que el área de su interés, hace parte del proyecto Corredor Verde Carrera Séptima, el cual está definido dentro del mandato establecido en el Artículo 105 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 - Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 aprobado y vigente el cual menciona que: *“La administración distrital diseñará y construirá un corredor verde sobre la carrera séptima. A diferencia de un corredor tradicional en el que se privilegia el transporte usando energías fósiles, transporte masivo en troncal y de vehículos particulares, en un corredor verde, como el que se hará en la carrera séptima, se privilegia el uso de energías limpias, el espacio público peatonal y formas de movilidad alternativa como la bicicleta. El corredor verde, además se diseñará con participación ciudadana incidente, como un espacio seguro con enfoque de tolerancia cero a las muertes ocasionadas por siniestros de tránsito, que proteja el patrimonio cultural, que promueva la arborización urbana, que garantice un mejor alumbrado público, la operación de un sistema de bicicletas, la pacificación de tránsito y que mejore la calidad del aire a través del impulso a la electrificación de los vehículos que por ahí circulen.*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEP

20222261020531

Informacion Publica

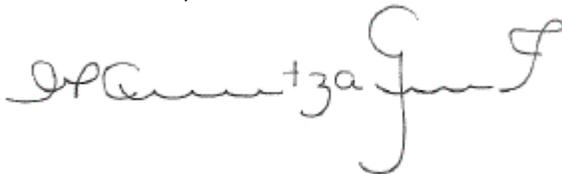
Al responder cite este número

Para tal fin, el Instituto se encuentra desarrollando los estudios y diseños a través del contrato IDU-1299-2021 cuyo objeto es la *Actualización, complementación, ajustes de los estudios y diseños existentes, y/o elaboración de los estudios y diseños, para el Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 32 hasta la Calle 93a, ramal de la Calle 72 entre Carrera 7 y Carrera 13 y demás obras complementarias, en Bogotá D.C.* en donde se prevé realizar los diseños integrales del corredor en el sector de su interés en cumplimiento de la normativa de accesibilidad peatonal y de seguridad vial establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para esta vigencia no se tienen priorizadas intervenciones de mantenimiento en el área del proyecto del Corredor Verde Séptima.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 20-05-2022 10:05 PM

AprobÃ³: Luz Stella Diaz Ortiz-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: Santiago Alfonso Cardenas Cardona-Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos